

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 25 4DP-2015.

VISTO: La Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Señora Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Art. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la nota presentada por el Sr. Carlos María Sánchez y Punte (DNI: 24.710.513) en fecha 19 de Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, el Sr. Sánchez y Punte comunica su decisión de finalizar la relación laboral con esta Defensoría; ello debido a que pasará a desempeñarse en otro sector del Municipio en la gestión del Gobierno entrante. Informa que su último día laboral será el 9 de diciembre del corriente año.

Que entonces, debe dejarse sin efecto la resolución que vinculaba al Sr. Sánchez y Punte con esta Defensoría, y hacer saber tal situación al Departamento de Personal, y el área de Sueldos a fin de que realicen las diligencias administrativas correspondientes y la liquidación final.

Que atento las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 9 de Diciembre de 2015, la designación del Sr. Carlos María Sánchez y Punte (DNI: 24.710.513) a través de las Resoluciones 279-DP-2013 y 188-DP-14.

2°: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes.

3°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

4°: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

5°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,

19 NOV 2015



Dr. Carlos Emilio Arrative
DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche